

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

2090 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A., Centro Portuario de Empleo (Sestisan).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023, acordó otorgar a la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A., Centro Portuario de Empleo (Sestisan), una concesión administrativa para ocupación de una superficie de terreno, situada en la zona denominada alejada del Espigón norte de Raos, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 1.972 metros cuadrados

B) Plazo: seis (5) años.

C) Objeto: establecimiento de la sede operativa de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander, S.A., Centro Portuario de Empleo (Sestisan).

D) Tasa de Ocupación: 53.203,97 euros/año

Tasa de Actividad: 10.640,79 euros/año

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 17 de enero de 2024.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A240002094-1